



Nº Expediente: 300/2023/00565

MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE
ACTA APERTURA SOBRES CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Siendo las 12 horas y 10 minutos del día 1 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad “a distancia”, en entorno digital, para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor de las proposiciones presentadas para la contratación del **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE PARA LA REPOSICIÓN DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE PROYECCIONES DEL PLANETARIO DE MADRID”**.

Todos los miembros asisten a “distancia” conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audiollamada. Se ha comprobado su asistencia de forma telemática.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Emilio del Río Sanz

VOCALES:

Por delegación de la Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D.ª Ainhoa Abaigar Santos

Vocal técnico: D.ª María Azcona Antón

Vocal técnico: D. Ana María García García

SECRETARIA:

D.ª Ángela Arcos González

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Las referencias sobre los participantes en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en el acta correspondiente a la sesión de examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos que tuvo lugar el día 1 de julio de 2024.

A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor del único licitador presentado y admitido que es el siguiente:

- **ASCENDER,S.L.**

Se hace constar que si durante la evaluación de la documentación presentada en el sobre 2 se encontraran datos relativos a criterios de adjudicación susceptibles de incluirse en el sobre 3 “criterios valorables en cifras o porcentajes” y que implicaran anticipación de criterios, la Mesa de contratación podrá rechazar la oferta, ya que incumpliría lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (*en adelante LCSP*) y en el art. 26 del R.D. 817/2009, que la desarrolla parcialmente.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157.5 y el segundo párrafo del artículo 150.1, ambos de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

A continuación se informa que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la debida antelación se publicará en el Perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público –<http://www.contrataciondelestado.es>, la fecha de celebración del acto de apertura de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, de la que se da traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta sesión.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DE LA MESA,

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DE LA MESA,